

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 25. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre . . . .	12 50	Trimestre . . . .	15
Seis meses . . . .	21	Seis meses . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 20 Marzo 1921)

### Escuela Normal de Maestras

CÓRDOBA

Núm. 1.225

Enseñanza oficial

Curso de 1920 á 1921

Las aspirantes á empezar sus estudios en el curso mil novecientos veinte y uno á mil novecientos veinte y dos como alumnas oficiales, solicitarán exámen de ingreso en cualquiera de los días lectivos de Mayo, por medio de instancia á la señora Directora, acompañando su Cédula personal certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación de sanidad y vacuna ó revacunación y licencia de sus padres ó tutores.

Debiendo tener catorce años cumplidos al solicitar.

Al recojer la papeleta de exámen abonarán por derechos del mismo dos

pesetas cincuenta céntimos, en papel de pagos al Estado, y dos timbres móviles.

Versará el exámen sobre las materias que abraza la enseñanza primaria superior, constando de tres ejercicios.

Uno escrito

Otro oral.

Y tr práctico.

Siendo la calificación una, como resultado de los tres.

Este exámen tendrá lugar para las que oportunamente lo hubieran solicitado en los días lectivos de la primera quincena del próximo mes de Junio, que con anticipación se fijará en el tablon de edictos.

Lo que de orden de la señora Directora y con su Visto Bueno, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba dos de Abril de mil novecientos veinte y uno.—La Secretaria, Purificación Izquierdo.—Visto Bueno: La Directora, Esternina Magañaño.

### SECCION DE POSITOS

CÓRDOBA

Núm. 1.199

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su

favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Adamuz, que se expresaran y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 5 al 12 de Febrero último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio segun lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 68 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1.900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Córdoba 15 de Febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Ricardo Fernández Liñan.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—

Nombre de los fiadores.—Fechas de las obligaciones; Día, Mes, Año.—Cantidades adeudadas; Principal e intereses, 5 % de recargo. Total, Pesetas, Céntimos.

- 1.—Juan Antonio Navarro Regalón.—5 Septiembre 19 S. 954, 81, 47, 74.—1.002, 55
  - 2.—Juan Antonio Navarro Torralbo.—5 Septiembre 1918.—954, 81, 47, 74.—1.002, 55.
- Total 1.009, 62 —95, 48.—2.005, 10.

### Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### CONSUMOS

Circular número 1.145

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos que á continuación se expresan las certificaciones de los medios adoptados para la exacción del cupo de Consumos en el próximo año económico, á pesar de los varios requerimientos hechos al efecto, el lustrísimo señor Delegado de Hacienda ha acordado que le sean impuestas las multas reglamentarias con que ya fueron conminados.

Se les previene además que si dentro del plazo del quinto día á contar desde el siguiente al en se publique el presente edicto, no cumplen el servicio se procederá al nombramiento de comisionados que con dietas y gastos de viaje por cargo del municipio moroso, se perso-

men en el mismo para la recogida del referido documento.

Ayuntamientos = Multas. = Pesetas céntimos.

Fuente Obesuna	125
Montalban	37 50
Nueva Carteya	37 50
Pueblonuevo del Terrible	37 50
El Viso de los Pedroches	37 50

En caso de que las referidas multas no se hagan efectivas dentro de un plazo de cinco días se procederá a su coacción por la vía de apremio.

Córdoba 9 de Marzo de 1931.—El Administrador, Miguel Giles.

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1 100

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero anterior, que se publica en cumplimiento del artículo 199 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se aprobó el acta de la anterior

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Acto continuo manifiesto al señor Presidente que según lo acordado en la sesión anterior, había convenido con los panaderos, en que desde hoy se baje el precio del kilo de pan a 0'75 céntimos.

Se acordó aprobar la cuenta de la Administración municipal de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Enero anterior.

Que pase a informe de la Comisión de Beneficencia, la cuenta presentada por el farmacéutico don Pedro Luis Cámara, referente a medicinas facilitadas a las familias pobres.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de Compromisarios para elegir Senadores, formada para el año actual, se acordó declararlas definitivas y que se publiquen nuevamente.

Abonar a Francisco Barbudo 76 pesetas, por combustible facilitado para las dependencias de la Casa Ayuntamiento.

Aprobar las listas de jornales invertidos en anterior semana, en las obras de las Escuelas que ascienden a 157'25 pesetas.

Abonar a Blas Olmo 78 pesetas por materiales facilitados para las expresadas obras.

Pagar 20 pesetas a don Antonio José Expósito por un tubo-canalón, colocado en la casa del Telégrafo.

Y a Alfonso Gañan 17'50 pesetas por una horquilla colocada en la expresada casa.

Declarar excedente al Cabo del Res

guardo de Consumos, Francisco Moreno Romero por no ser precisos sus servicios.

Abonar a Alfonso Molinero 10 pesetas, por bagajes para trasladar equipajes de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 3

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de Consumos del mes de Enero.

Que la comisión de Policía urbana y rural, acompañada del Inspector de obras señalen las alineaciones que para reedificar en sus casas, han solicitado don Francisco Castro y don Pedro Higuera.

Facultad al señor Alcalde para que facilite al señor Juez Municipal, el estante y demás efectos que pide para el Juzgado.

Abonar a don Sebastian Ortiz 835'88 pesetas, valor de las losas y azulejos que ha facilitado para la pavimentación de la nueva escuela de niños que se está arreglando para una sección de la graduada.

A Alfonso Gañan 14'75 pesetas por computuras de herramientas para el cementerio municipal.

Que se solicite del Excelentísimo señor Director General de Instrucción pública, una prórroga para terminar las obras que se están haciendo en el edificio de las Escuelas de niños con objeto de transformar en una unitaria con cuatro secciones, las dos individuales que hoy existen.

Abonar al Inspector municipal de obras 388 pesetas, por los servicios que ha prestado desde 20 de Abril último, y que se considere pagado hasta 30 de Marzo próximo venidero.

Que se resen los daños hechos por ganado vacuno, propio de don Baltasar Torrico en el Paseo de la Estación, exigiéndole que abone su importe, sin perjuicio de que por la Alcaldía se le imponga la multa correspondiente.

Se leyó la Real orden circular de 7 del corriente mes excitando el celo de los Alcaldes para que se reduzca el precio del pan para que la baja del trigo sea aprovechada por el consumidor y quedaron enterados.

Terminados los asuntos de la orden del día, procedió el Ayuntamiento al acto del cierre definitivo del alistamiento de mozos, para el actual reemplazo, en la forma que la Ley dispone.

#### POSITO

Examinado el expediente respectivo formado para repartir a préstamos diez mil pesetas de los fondos del Posito, entre los labradores necesitados y visitar las solicitudes presentadas, se acordó concederselos a 17 individuos de los 21 que lo han solicitado, ascendiendo la cantidad repartida a 9.800 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 20

Tuvo efecto y se celebró el sorteo de

los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del 20

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la cuenta de las bombillas repuestas en el alumbrado público, durante los meses de Diciembre y Enero últimos.

Abonar al Director de la Banda municipal 56'75 pesetas por material y efectos adquiridos para la misma.

Satisfacer a don Sebastian Casallla, las cantidades siguientes:

25 pesetas por cristales, colocados en las Escuelas de niños.

13'75 pesetas por dos cubos y puntas, para las obras de dichas Escuelas.

Y 3'75 por azufre y clavos para la colocación de las puertas de la casilla del guarda del paseo de la estación ferroviaria.

(Concluirá)

#### VILLARALTO

Núm. 228

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezar de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senado es.

Señores Cenejales

D. Teófilo González Toril

Julián Fernández Gómez

Caalos Vallejo Terroba

Manuel Muñoz Luna

Juan José Fernández Rubio

Manuel Luna López

Manuel Gomez Muñoz

Francisco López Toril

Agapito Fernández Fernández

Gregorio Sánchez Peralvo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Teodoro Ruiz Toril	68 24
Rafael Peña Medina	56
Rafael Lira Montenegro	52 44
Ramón Toril Sánchez	36 30
Miguel Gómez Muñoz	35 12
Manuel Fernández Gómez	33 04
Marcelino Fernández Gómez	33 04
Manuel Peña Medina	31 25
Manuel González Gomez	31 16
Argimiro Sánchez Sánchez	26 27
Manuel Madueño López	24 65
Matías Sánchez Peralvo	24 50
Francisco Tena Torrico	24
Manuel Sánchez Sánchez	23 35
Jose Antonio Fernández Muñoz	21 13
Miguel Valverde Peralvo	16 85
Antonio Godoy Sánchez	16 12
Felipe Sánchez Martín	15 34
Felix Fernández Gómez	14 30
Estanislao Toril Fernández	12 67
José Fernández Gómez	12 25
Simeón Sánchez Peralvo	9 24

Ambrosio Muñoz Morafío	7 60
Juan Gómez Caballero	7 43
Manuel Ramírez López	7 40
Domingo Fernández Gómez	7 28
Manuel Rubio Gómez	5 37
Claudio Morafío Fernández	5 25
Manuel Fernández González	4 87
Ramón Sánchez Peralvo	4 87
Vicente Arias Morafío	3 94
Manuel Ruiz Muñoz	3 94
Filiberto Nieto Diaz Talavera	2 70
Antonio Palomero Corral	2 70
Juan Fernández Muñoz	2 70
Manuel López Gomez	2 70
Francisco Toledano Gomez	2 70
Manuel Gómez Caballero	2 70
Saucha Sánchez Sánchez	2 70
Gumerindo Palomero Corral	1 05

En cuyos términos se da por ultimada esta lista disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Villaralto 1.º de Enero de 1931.—El Alcalde, Felipe González.—El Secretario, Francisco Tena.

#### RUTE

Núm. 1 106

Don Manuel Mangas Ubeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartos de las contribuciones de rústica, Urbana e industrial para el año de 1931 a 2.º, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, los cuales empezarán a contarse desde el en que aparezca este edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que los interesados en dichos repartos puedan presentar dentro de indicado plazo las reclamaciones que estimen procedentes, debiendo advertirles que transcurrido aquél no se admitirán reclamaciones algunas.

Rute 8 de Marzo de 1931.— Manuel Mangas.

#### CABRA

Núm. 1.236

Don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido encontrada sin dueño conocido al sitio "Muigarrón" de este término, una potra con tres años, un metro cincuenta y seis milímetros de alzada, torda oscura, con un remiendo castaño en el lado izquierdo de la cara, en perfecto estado de sanidad y mal estado de carnes, se hace público este hallazgo por medio del presente, a fin de que la persona que se crea con derecho, deduzca su reclamación en esta Alcaldía, por la que e será entregada previa la oportunas justificación, según ordena el artículo once del Reglamento de veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco.

A la vez se previene, que una vez transcurrido el plazo de quince días a contar desde el de la fecha, sin presentarse el dueño a ejercitar su derecho, se dispondrá la venta en pública subasta del referido semoviente, en armonía con lo que determina el artículo trece del citado Reglamento.

Cabra diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno.— Luis de la Iglesia.— Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.

LA VICTORIA Núm. 225

Listas de los electores de Compromisarios para la designación de Senadores formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

- D. Rafael García Pérez
Antonio del Pino García
Cristino Romero Escalera
José Maestre Romero
Juan Platas García
Alfonso Maestre Romero
Miguel Crispin Pino
Manuel Alcalde Romero
Alfonso Jiménez Crespo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Alfonso García Ramirez, Juan Platas Sobrino, Andrés Maestre Astillo, etc., with corresponding amounts.

La Victoria 10 de Enero de 1921.—

FUENTE TOJAR Núm. 131

Doña Antonia de la Barrera García, Secretaria del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada el primero del actual aprobó esta Corporación municipal las listas que han de servir en el año actual para

las elecciones de Compromisarios para Senadores y son las siguientes:

Señores Concejales

- D. Antonio Sánchez Sicilia
Francisco Martos Cordón
Pablo Ruiz y Ruiz
Agustín Sánchez Sicilia
Manuel Calvo Madrid
Juan León Cano Moreno
José Madrid Pérez
Bernardo Gutiérrez Porras
Francisco Pérez Luque

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

- D. Manuel Sánchez Sicilia
Facundo Ayala Moral
Rafael Cano Moral
Rafael Calvo Moral
Valentín Sánchez Sicilia
Manuel Abalos Ruano
Antonio Jurado Calvo
Juan A. Ruiz y Ruiz
Manuel Pimentel Barea
Agustín Alva Luque
José Barea Ruiz
Francisco Balvo Pimentel
Antonio Jesús Briones y Nocete
Juan Pareja Moral
José Pimentel Barea
José Calvo González
Guzmán Calvo Moral
Francisco Ruiz Moral
Agustín Ruiz Moral
Francisco Pérez Jurado
Tomás González Colomo
Antonio Leiva Alva
José Mérida Sicilia
Juan Félix Gutiérrez Bermúdez
Antonio Zuheros Sánchez
Marcelino Ruiz Sánchez
Francisco Jiménez González
José González Pérez
Bernabé Calvo González
Alfonso Abalos Moya
José Ruiz Moral
Julián Barea Calvo
Francisco Leiva García
José Matas Luque
Francisco Sánchez Pareja

Y para su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente que firmo y sella el señor Alcalde accidental en Fuente Tojar a tres de Enero de mil novecientos veinte y uno.— Francisco Matas.

QUEJO Núm. 21

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1920-21, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

MES DE ABRIL

Sesión Inaugural del día 1º

Preside el señor Alcalde saliente don Ildefonso González Padilla, y declaró posesionados a los señores Concejales elegidos en la elección celebrada el día 8 de Febrero último, abandonando in-

mediatamente la presidencia que fué ocupada interinamente por el Concejal don Sebastián Pedrajas Savariego, procediéndose a la constitución del nuevo Ayuntamiento con las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, acordándose acto seguido que las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana a la hora de las diez.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del contenido de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria.

Se designaron las Comisiones permanentes que han de actuar durante el presente año.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedaron enterados los señores asistentes del contenido de la correspondencia y Boletines recibidos desde la anterior sesión.

Se nombró una comisión para proceder a la rectificación de la numeración de edificios y albergues de este término municipal, y otra para que lleve a efecto igual trabajo en los edificios del casco de esta población.

Se firmó la relación de familias pobres que en el año actual han de disfrutar gratuitamente la asistencia médica farmacéutica.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados los señores asistentes de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión.

Que el Secretario de este Ayuntamiento pase a la capital para gestionar asuntos de interés de este municipio.

Se procedió a la división del término en secciones para la designación de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene se proceda al blanqueo de la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, abonando los gastos del capítulo de imprevistos.

Que en la próxima sesión ordinaria se proceda al sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal

en el corriente año.

Abonar a don Vidal García, la cantidad de 55 pesetas del capítulo de imprevistos, por la estancia en su parador de un Guardia civil y familia.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 1º

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Previa lectura fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la semana anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1919 a 20.

Se dió cuenta de una instancia de doña Teófila Savariego Ruiz, solicitando dos pequeñas parcelas de terreno en Los Escaramujos, pasando dicha instancia a la Comisión respectiva para su informe.

Se llevó a efecto el sorteo de los individuos que tienen derecho a ser Vocales asociados en el corriente año, y que el resultado se comuniqué a los interesados.

Pagar del capítulo de imprevistos 139 pesetas a don Cecilio García y don Juan Lozano, por los trabajos que han dado para rectificar la numeración de los edificios y albergues diseminados de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 8

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Ildefonso González Padilla.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales.

Que la instancia presentada por doña Clara Ortega Barrios, solicitando una pequeña parcela de terreno en Los Escaramujos, pase a informe de la Comisión respectiva, así como también la de don Francisco Vaquero Bajo, solicitando otra pequeña parcela de terreno en igual sitio.

Pagar del capítulo de imprevistos a don Vidal García 110 pesetas, por la estancia en su parador del Guardia civil Pablo Merino y familia, y del mismo capítulo a Manuel Madrid Moreno 16 pesetas, por dos fanegas de cal que ha facilitado para el blanqueo del Cuartel de la Guardia civil, y 64 pesetas a María Coslado Muñoz, por jornales invertidos en blanquear dicho edificio.

Del citado capítulo 12 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento, por un cordón que ha facilitado para el bastón del señor Alcalde.

Socorrer a José Sánchez Medina con 10 pesetas, para que traslade al hospital de Córdoba a su hijo enfermo, y con 5 pesetas a Francisco Flores Vaquero, en vista de encontrarse enfermo y falta de recursos.

**Sesión ordinaria del día 22**

Preside el señor Alcalde don **Isidoro González Padilla**.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió la parcela de terreno que tiene solicitada don **Francisco Vagnero** en Los Escaramujos y se denegó la solicitada por doña **Clara Ortega**.

Que pase a informe la respectiva comisión una instancia de **Eulalio Prior López**, en la que solicita una pequeña parcela de terreno en Los Escaramujos.

**Sesión ordinaria del día 29**

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

(Concluída)

**NUEVA CARTEYA**

Núm. 1.170

Don **Isidoro Tapia González**, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1921 a 1922 y aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Síndico, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1921. —El Alcalde, **Isidoro Tapia** —D. S. O. —El Secretario.

**Juzgados**

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 633

**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Córdoba, procedente del sumario seguido en este Juzgado por el delito de tentativa de violación, contra **Diego Arellano Muñoz**, ha acordado se cite al testigo **Francisco Jiménez Díaz**, vecino de Belalcázar, para que el día diez y siete del actual, a la hora de las trece, comparezca ante dicha Audiencia de Córdoba, con objeto de asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y med'ante a ignorarse el actual paradero del **Francisco Jiménez Díaz**, se le cita por medio de la presente que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Hinojosa del Duque a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y uno. El Secretario judicial, **Licenciado Cayo Fuga Andrés**.

**LA RAMBLA**

Núm. 1.060

Don **Julio Burgos Gálvez**, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de **Sebastián Clavellina Uceda** vecino de **Fernán Núñez**, que le fué sustraída en la noche del primero del mes actual, del sitio llamado «Caño Alto» de este término; y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

**SEÑAS**

Una yegua de diez y siete años, toda blanca, manchas sin pelo en el costillar derecho, hierro F. S. en la nalga derecha y en la nalga izquierda el Fénix Agrícola, y preñada.

Dado en La Rambla a tres de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—**Julio Burgos**.—El Secretario, **Agustín de Santiago**.

**AGUILAR**

Núm. 1.178

Don **Agustín Romero y Fustegueras**, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de las caballerías que después se expresará poniéndolas casos de ser habidas a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Aguilar a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—**Agustín Romero**.—El Secretario **P. H. Juan Sánchez**.

**Señas de las caballerías**

Una mula de cinco años, 1'42 de alzada, castaña oscura llamada morisca, bociblanca, y marcada con el hierro de la Mundial Agraria C-2.

Otra de trece años, con 1'43 de alzada, castaña clara, llamada generala, un poco quebrada de patas y con igual hierro que la anterior.

Eran propiedad del vecino de Puente Genil **Lorenzo Villar Vera**, y le han sido robadas a dicho señor de su domicilio calle **José Ariza**.

**CORDOBA**

Núm. 1.176

**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción de esta capital en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de mercancías a la compañía de ferrocarriles de **M. Z. y A.** ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia a **Juan Morón Ibañez**, que en el mes de Agosto del año último prestaba servicio como guarda de noche en la estación Central de ferrocarriles de esta Capital; y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de **Góngora** sin número con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el per-

juicio a que haya lugar.

Córdoba catorce de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario **P. D., Rafael Fonseca**

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 1.130

Don **Luis González Pérez**, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demas individuos de la policía judicial procedan a la busca y rescate de semoviente que al final se reseñará, sustraído la noche del veinte y ocho de Febrero a primeros del actual a **Francisco Romero Partido**, vecino de **Belmez** y de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado con la persona tenedora sino acredite su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo el correspondiente sumario con el número treinta y siete del corriente año.

Dado en Fuente Obejuna a diez de Marzo de mil novecientos veinte y uno. **Luis González**.—El Secretario **P. H., Antonio Ríos**.

**Reseña**

Una burra de seis años, pelo rucio, hierro Alianza Agrícola, en la nalga izquierda.

**CASTRO DEL RIO**

Núm. 1.231

Don **Mariano Torres Roldán**, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y Agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por desaparición de caballerías propias de **Valeriano Sacasas Horcas** se ha acordado proceder a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido de un tal **Juan Jiménez**, cuyo segundo apellido se ignora pero que solo constan de tres letras y es de unos treinta años de edad, bien vestido, grueso, de estatura regular, vecino de **Montilla** y frecuenta la ciudad de **Córdoba**.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias a los fines expresados.

Dado en Castro del Rio a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—**Mariano Torres**.—**P. H. del Secretario, Vicente Nuflo**.

**BAENA**

Núm. 938

Don **Diego Egea y Molina**, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mantón de Manila negro, con flecos y sin bordados; un toquillón negro afelpado de seda y lana; unos pendientes oro doblés con roseta colgante con puntas diamante; una colcha cámara de piqué blanca; unas enaguas blancas; una camisa hombre franela color barquillo con listas encarnadas; tres sábanas algodón camaras; un billete cincuenta pesetas; nueve monedas cinco pesetas y cinco monedas de peseta; robado todo el día

veinte y uno del actual de la casilla número cuatro de la vía férrea de Luque a esta ciudad, y pertenecientes a **Antonio Campaña Daza**, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego a dichas autoridades y agentes de policía procedan a la busca y captura de un sujeto alto, grueso, moreno, algo vizo del ojo izquierdo y que viste pantallón pana lisa color oscuro, blusa de tela, pelliza lana oscura y cuello negro, zapatos becerro, enterizos de color y sombrero ala plana negro, presunto autor dicho robo, el que caso de ser habido será puesto en la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Baena a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—**Diego Egea Molina**.—El Secretario, **José Santano**.

**Administración de Justicia**

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.227

**LOPEZ MARTINEZ (Francisco)**, hijo de **Cirilo** y de **Maria**, natural de **Granjuela**, provincia de **idem** de estado profesión del campo de 21 años de edad, (las demás señas se ignoran), domiciliado últimamente en **Córdoba**, provincia de **idem**, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería **Soria** número 9 Comandante, don **Francisco Ruiz Cuerte**, de guarnición en **Sevilla**, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Estatura 1'55, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes negros, nariz regular, boca regular, color pimentado, frente plana.

Sevilla 16 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez, **F. Ruiz**.

**AVISO**

La administración de este «Boletín» ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, **D. Antonio Alvaro Morales Librería, 24 (Imprenta La Verdad)**, donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.